

# PRO BONO *en* MÉXICO

*Acciones de  
impacto social*



# EL TRABAJO PRO BONO

Primero, debemos saber qué significa el término pro bono. Es latín y viene del término “pro bono publico”, que significa “para el bien público”. Partiendo de ahí, es posible decir que pro bono se refiere a cualquier trabajo profesional que se realiza tomando en cuenta el bien público y sin esperar una retribución económica. Sin embargo, ha sido en la labor de los juristas en donde este término ha encontrado su más amplio significado, ya que en la búsqueda de una mejor convivencia y correcta impartición de justicia en una sociedad, el ejercicio del Derecho siempre se ha enfocado en el bien común.

Los orígenes del trabajo pro bono en el contexto legal son inciertos.

Se dice que existe un precedente en el derecho inglés desde tiempos tan tempranos como el siglo XV. En Estados Unidos, se menciona el caso de John Adams, quien antes de ser presidente de su país, asumió la defensa pro bono de los soldados británicos que fueron procesados por la masacre de Boston, sucedida en 1770 y que precedió al movimiento independentista norteamericano.

Lo que sí es cierto, es que el concepto pro bono es parte fundamental de la labor de quienes ejercen el Derecho. Sin embargo, fue hasta mucho tiempo después que se comenzó a practicar de una manera sistematizada y organizada en el mundo.

## EL CASO MEXICANO

En nuestro país, el trabajo pro bono se realiza desde hace mucho años como una iniciativa propia de cada despacho o abogado.

Es hasta los últimos años que se han establecido diferentes instituciones que han logrado reunir a firmas, despachos y abogados para trabajar de manera conjunta y organizada, bajo una serie de estándares que norman y definen el trabajo pro bono, con la finalidad de lograr un impacto mucho mayor y para garantizar que el ejercicio de ese trabajo efectivamente llegue a los sectores que realmente lo necesitan.

## PROMUEVEN LA PRÁCTICA

Con la finalidad de fortalecer, promover e intercambiar experiencias y/o buenas prácticas pro bono se crearon alianzas, mejor conocidas como redes pro bono. Éstas se encuentran conformadas por abogados independientes, despachos legales (nacionales e internacionales), áreas jurídicas de empresas e instituciones educativas que se especializan en la enseñanza del Derecho. Un ejemplo de ellas son: Red Pro Bono México de Appleseed México, conformada por 54 firmas legales, y Red Pro Bono de las Américas que agrupa a más de 18 organizaciones, en representación de 13 países.

Además, dichas redes facilitan la comunicación y el intercambio de experiencias entre las distintas clearing houses (asociaciones intermediarias entre los beneficiarios de la ayuda legal y los abogados), proporcionan apoyo a las organizaciones (que son miembros de la red) para lograr sus objetivos y generan acti-

vidades que promuevan el acceso a la justicia y el interés público.

**ESTÁNDARES PRO BONO MÉXICO**

Son las bases, motivos y consideraciones para estandarizar el concepto del trabajo legal pro bono en México, que fueron realizados con base en un estudio y análisis comparado del régimen

y estructura del trabajo legal pro bono en distintos países. Además se consideraron para su elaboración documentos como la Declaración Pro Bono para el Continente Americano y la Declaración de Madrid sobre Responsabilidad Social de la Abogacía, entre otros.

Los estándares fueron redactados por Maru Cortázar y Mariana Vázquez del Mercado de

la Fundación Appleseed México, Carla Aguilar Román de la Fundación Barra Mexicana, Lila A. Gasca Enríquez de Hogan Lovells e Ivette Montero del Centro Mexicano Pro Bono. Y a su vez fueron revisados y son actualizados por un grupo de abogados pertenecientes a distintas firmas legales impulsoras del movimiento pro bono en México.

**ACTIVIDADES QUE SE CONSIDERAN TRABAJO PRO BONO**



**CAPACITACIÓN** a la población objetivo, en distintas áreas del derecho, para el fomento de una cultura de legalidad.

**ESTUDIOS** o análisis legales que puedan influir en la legislación y políticas públicas cuyo objetivo sea el apoyo a minorías, grupos vulnerables y/o derechos humanos, por el bien común, tendientes a lograr cambios sistémicos en beneficio de la sociedad en su conjunto.



**ASESORÍA** y/o representación jurídica a la población objetivo.



**DEFENSA** y promoción de los derechos humanos.

**PROMOCIÓN** del trabajo pro bono incluyendo cátedras y conferencias.



La población objetivo son las personas o sectores de la sociedad en condición de vulnerabilidad y las organizaciones que los asisten, así como emprendedores que no cuentan con fondos de manera inmediata para pagar una asesoría jurídica para el desarrollo de sus proyectos.